

**RESOLUCIÓN 265 DE 2019
(14 DE AGOSTO)**

“Por la cual se adiciona y se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia del año 2019”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector entre otras *“suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante Resolución 337 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2019, por la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$31.354.859.125) M.L.

Que a través de la Resolución 030 del 30 de enero de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) ML.

Que mediante Resolución 051 del 25 de febrero de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.044.588.252.) ML; y traslados por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (65.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 077 del 15 de marzo de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000) ML.

Que mediante Resolución 113 del 26 de abril de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$564.268.632) ML; y traslados por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) ML.

Que mediante Resolución 167 del 20 de mayo de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$107.278.029.) ML. y traslados por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$222.000.000) ML.

**RESOLUCIÓN 265 DE 2019
(14 DE AGOSTO)**

Que a través de la Resolución 180 del 20 de junio de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$847.340.800.) ML., y traslados por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) ML

Que a través de la Resolución 188 del 4 de julio de 2019 se trasladaron DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 192 del 10 de julio de 2019 se trasladaron VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) ML.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 023 del 30 de julio de 2019, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- vigencia 2019, en la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$509.577.910.) ML., reducir la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.) ML y efectuar traslados por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) ML.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 028 del 10 de agosto de 2019, adicionó el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- vigencia 2019, en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$318.176.635) ML. y efectuó traslados por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$134.225.677.) ML.

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social de la Universidad Surcolombiana, mediante oficio No. 7-VIPS-329 del 05 de agosto de 2019, solicitó efectuar traslados en el Subsistema de Investigación, con el fin de dar cumplimiento a los indicadores de los proyectos y metas propuestas en la presente vigencia, por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$137.881.602.) ML.

Que esta solicitud de traslado al Plan de Acción de 2019, fue recomendada por el Comité Financiero, en sesión del 05 de agosto del presente año.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adicionar el Plan de Acción 2019, en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$318.176.635) ML, en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2019:

**RESOLUCIÓN 265 DE 2019
(14 DE AGOSTO)**

ADICIÓN A LOS SUBSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRATIVO					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE
SI-PY2. Calidad Académica y formación en Investigación.	SI-PY2.5	Apoyo al desarrollo de los Doctorados: Agroindustria y Desarrollo Agrícola Sostenible; Educación y Cultura Ambiental; en Ciencias de la Salud.	410	\$ 29.997.719	EXCEDENTES USCO
SI-PY6. Articulación del Sistema Integrado de Información (TICS).	SI-PY6.1	Análisis, diseño e implementación de un sistema de información integrado para la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social. PLAN DE MEJORAMIENTO.	410	\$ 15.000.000	EXCEDENTES USCO
SI-PY8. Creación y Fortalecimiento de Centros, Institutos de investigación, desarrollo y vigilancia Tecnológica e Innovación.	SI-PY8.1	Apoyo al fortalecimiento de centros de investigación y vigilancia tecnológica e innovación.	410	\$ 15.000.000	EXCEDENTES USCO
SI-PY9. Articulación y fortalecimiento de las publicaciones Científicas y Académicas.	SI-PY9.3	Apoyo y fortalecimiento a la consolidación de la editorial Surcolombiana(corrección de estilo, diseño, diagramación, capacitación a editores y publicación de libros institucionales)	410	\$ 80.000.000	EXCEDENTES USCO
SP-PY1. Internacionalización Académica Curricular y Administrativa.	SP-PY1.3	Apoyo a los procesos y fortalecimiento de alianzas académico-administrativas entre la Universidad y organismos públicos y privados.	520	\$ 20.000.000	EXCEDENTES USCO
SP-PY4. Estructuración y desarrollo Unidades de Atención Especializada y de Emprendimiento e Innovación Institucional.	SP-PY4.2	Unidad de Emprendimiento e Innovación.	520	\$ 40.000.000	EXCEDENTES USCO
SP-PY8. Fortalecimiento del sistema de comunicación e información institucional.	SP-PY8.1	Fortalecimiento de medios audiovisuales institucionales.	520	\$ 10.000.000	EXCEDENTES USCO
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2.7	Diseño y actualización permanente del sistema integrado de información de la Institución (CTIC).	211	\$ 108.178.916	EXCEDENTES USCO
TOTAL				\$ 318.176.635	
			CONSTRUCCIÓN	211	\$ 108.178.916
			INVESTIGACIÓN	410	\$ 139.997.719
			PROYECCIÓN SOCIAL	520	\$ 70.000.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019				\$ 318.176.635	

ARTÍCULO 2º. Efectuar traslados en el Plan de Acción 2019, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$272.107.279.) ML., en los Subsistemas de Investigación y Proyección Social y Administrativo, en los siguientes Proyectos del Plan de Inversión y Actividades del Plan de Acción 2019:

TRASLADOS DE LOS SUBSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SI-PY2. Calidad Académica y formación en Investigación.	SI-PY2.7	Consolidación de grupos de Investigación reconocidos.	410		-\$ 15.000.000	EST.DPTO. NEIVA
SI-PY8. Creación y Fortalecimiento de Centros, Institutos de investigación, desarrollo y vigilancia Tecnológica e Innovación.	SI-PY8.1	Apoyo al fortalecimiento de centros de investigación y vigilancia tecnológica e innovación.	410	\$ 15.000.000		EST.DPTO. NEIVA



**RESOLUCIÓN 265 DE 2019
(14 DE AGOSTO)**


TRASLADOS DE LOS SUBSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SI-PY4. Calidad Académica y ejecución de Investigación.	SI-PY4.1	Desarrollo de convocatorias internas para financiar proyectos de Investigación.	410		-\$ 45.960.534	EST.DPTO. GARZÓN
			410		-\$ 45.960.534	EST.DPTO. PITALITO
			410		-\$ 45.960.534	EST.DPTO. LA PLATA
	SI-PY4.4	Fortalecimiento de las capacidades investigativas de grupos de investigación en modalidad Proyectos.	410	\$ 45.960.534		EST.DPTO. GARZÓN
			410	\$ 45.960.534		EST.DPTO. PITALITO
			410	\$ 45.960.534		EST.DPTO. LA PLATA
SP-PY7. Articulación de la Educación Superior con la Educación formal, el trabajo y el desarrollo humano.	SP-PY7.1	Articulación de la Educación Superior con la educación Media.	520		-\$ 5.000.000	R. IVA
	SP-PY7.2	Articulación de la Educación Superior con la Educación para el trabajo y el desarrollo humano.	520		-\$ 10.000.000	R. IVA
SP-PY4. Estructuración y desarrollo Unidades de Atención Especializada y de Emprendimiento e Innovación Institucional.	SP-PY4.1	Unidad de Atención Psicológica (USAP)	520	\$ 15.000.000		R. IVA
TOTAL				\$ 167.881.602	-\$ 167.881.602	
			INVESTIGACIÓN	410	\$ 152.881.602	-\$ 152.881.602
			EXTENSIÓN	520	\$ 15.000.000	-\$ 15.000.000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019					\$ 167.881.602	-\$ 167.881.602


TRASLADOS DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2.2	Adecuaciones, mantenimientos y mejoras en infraestructura de todas las sedes.	111		-\$ 104.225.677	EST.DPTO. NEVA
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2.4	Dotación de muebles y equipos para aulas y oficinas de todas las Sedes.	211	\$ 104.225.677		EST.DPTO. NEVA
TOTAL				\$ 104.225.677	-\$ 104.225.677	
			CONSTRUCCIÓN	111	\$ 0	-\$ 104.225.677
			DOTACIÓN	211	\$ 104.225.677	\$ 0
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019					\$ 104.225.677	-\$ 104.225.677


ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Elaboró: 
NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Secretaría General 